

**1380****NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 10/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco Tosquera en el paraje Martiné, en T.M. Santa Cruz de la Serós (Huesca), con un caudal de 0,5 l/s l/s con destino a riego de 0,50 ha, inscrito a favor de la Comunidad de Regantes de Santa Orosia, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24/03/1973, en el asiento número 49.104 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2009.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**1381****NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 27/10/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco Tosquera, en paraje Aguas Saliente, en T.M. Santa Cruz de La Serós (Huesca), con un caudal de 0,28 l/s con destino a riego de 0,2830 ha inscrito a favor de Comunidad de Regantes de Santa Orosia, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24/03/1973, en el asiento número 49.101 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**1383****NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 09/07/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Guatizalema en T.M. Sipán (Huesca), con un caudal de 291 l/s con destino a fuerza motriz y producción de energía eléctrica con un salto bruto de 10,5 m, inscrito a favor de José María Calvo Ciria, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 08/04/1961, en el asiento número 29.612 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**1384****NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de febrero de 2009, se otorga a la COMUNIDAD DE REGANTES SOTO CLARO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del RIO ARAGÓN SUBORDAN, en HECHO - VALLE DE HECHO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,6 l/s y con destino a Riegos de 6,8108 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA**  
**ADMINISTRACIÓN 22/01**

**1388****NOTIFICACIÓN DE DEUDA**

Pongo en conocimiento de Jorge Navarro Betrán, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 20833 hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la notificación y para que conste tal conocimiento. Transcurridos DIEZ días, si resulta favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos, se procederá a efectuar la deducción del importe con la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 25 de febrero de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**  
**HUESCA**

**1363****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Pz. Navarra nº 11 de Huesca.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.